



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO Nº 467

LITUECHE, 20 de Marzo 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de publicar en un periódico comunal o regional, el aviso Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No Habitacionales, 2013.
- La necesidad de informar al público del hecho de encontrarse los roles de avalúos a disposición de los interesados para su examen y el plazo que durará dicha exhibición.
- La necesidad de hacer una rectificación en la fecha de exhibición.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatuto de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la publicación de Rectificación del aviso de Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No Habitacionales, 2013.
- 2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor.**

Producto	Proveedor	Rut	Monto
Aviso destacado reavalúo de bienes raíces	Sociedad Periodística Portales Ltda.	83.900.200-9	Pesos \$ 45.000.- Iva incluido.

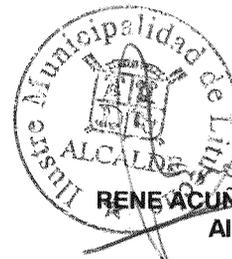
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/SOP/MLH/lcd



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde